

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 011
"Por la cual se concede un permiso"

**LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que el doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, identificado con la C.C No. 84.096.613 de Riohacha – La Guajira, quien se desempeña como Profesional Universitario Grado 16 de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado por los días veinticinco (25) y veintiséis (26) del presente mes y año, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, durante los días veinticinco (25) y veintiséis (26) del mes de agosto de 2016, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veinticuatro (24) días de agosto de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
JUEZ